

Martes, 21 de julio de 2026

Sección III - Administración del Estado

Delegaciones de Gobierno

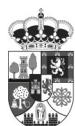
Delegación del Gobierno en Extremadura

ANUNCIO. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción PFot-131-ALM

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento por baterías SPK Trujillo, de 109,20 MW de potencia instalada, en la provincia de Cáceres.

Exp.: PFOT-131-ALM

Badajoz, 15 de julio de 2025
Antonio Jesús Sánchez Conejero
DIRECTOR ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA



Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento por baterías SPK Trujillo, de 109,20 MW de potencia instalada, en la provincia de Cáceres.

Exp.: PFOT-131-ALM

Con fecha 23 de octubre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico escrito de SPK FALCON, S.L. por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento de energía por baterías SPK Trujillo, de 109,20 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta solar fotovoltaica existente SPK Trujillo, de 156 MW de potencia instalada, en el término municipal de Trujillo, en la provincia de Cáceres, y su infraestructura de evacuación.

Con fecha 27 de noviembre de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. otorga actualización del permiso de acceso y conexión de la instalación HIB SPK Trujillo, a la red de transporte en la subestación eléctrica de su propiedad, Trujillo 220 kV.

A estos efectos la Dirección General de Política Energética y Minas determina que, los proyectos se encuentran entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada. Y, por otra parte, se tramitarán conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento por baterías SPK Trujillo, de 109,20 MW de potencia instalada, en la provincia de Cáceres

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- Peticionario: SPK FALCON S.L.
- Domicilio a efectos de notificación: Alameda de Urquijo 13. 48008 - Bilbao (Vizcaya).
- Finalidad: Hibridación de sistemas de baterías con planta fotovoltaica.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

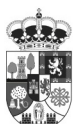
industria.badajoz@correo.gob.es

AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

CSV : GEN-7965-4681-439a-e63f-9323-fed8-2d8e-0c7b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16363

CVE: BOP-2026-3419
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

e) Presupuesto de ejecución material del proyecto: cuarenta millones setecientos ocho mil setecientos setenta y siete con noventa y tres céntimos (40.708.777,93 €)

f) Término municipal afectado: Trujillo (Cáceres).

g) Breve descripción del proyecto: Hibridación de sistema de baterías con la planta fotovoltaica SPK Trujillo (con Autorización Administrativa de Construcción), en el término municipal de Trujillo (Cáceres).

La instalación consistirá en almacenamiento por baterías en 80 contenedores, dimensionada para una capacidad de almacenamiento 402,4 MWh y posterior inyección en el POI de un ciclo diario de 4 horas. Las baterías irán alojadas en contenedores de 6058 x 2438 x 2896 mm (LxHxA), con Refrigeración Líquida y capacidad para 5,030 MWh.

Los contenedores de baterías se conectarán en CC en 20 Centros de Inversión y Transformación MT/BT (CT) distribuidos por la planta de almacenamiento. Cada CT podrá conectar hasta 4 contenedores de baterías.

Los PCS (equipo convertidor/inversor AC/DC para carga y descarga de las baterías) serán de 2,7238MW@cosφ=1, e irán instalados en el centro de transformación, a razón de 2 PCS en cada centro de transformación, con un total de 40 inversores. La energía de carga/descarga se regulará mediante sistema Power Plant Controller (PPC).

Mediante cableado de media tensión se conectarán los CT a través de 7 circuitos, con la subestación SPK Trujillo (con Autorización Administrativa de Construcción), y que se ampliará, para nueva conexión en 30 kV, de los circuitos de media tensión del sistema de baterías.

La integración del módulo de almacenamiento en la SET SPK Trujillo 30/220 kV, se limita a actuaciones en el nivel de media tensión (30 kV), en el interior del edificio de control y celdas y dentro de la plataforma y recinto vallado existentes de la subestación. En concreto, las actuaciones comprenden:

- La instalación de ocho (8) nuevas posiciones de celdas de línea de 30 kV (siete posiciones para los circuitos colectores del BESS y una posición de reserva), repartidas entre los dos embarrados de media tensión asociados a los transformadores de potencia existentes, junto con las celdas de protección de los transformadores de servicios auxiliares del BESS.
- La ampliación de la sala de celdas del edificio existente para alojar la nueva aparatama, sin ocupación de terrenos adicionales fuera de la plataforma de la subestación.
- La ampliación del sistema de servicios auxiliares (SSAA), la integración del BESS en el SCADA de la subestación, la instalación de un sistema de medida independiente para el almacenamiento y la adaptación de la ingeniería de control y protecciones.
- La obra civil asociada (cimentaciones, canalizaciones y accesos) en el interior del recinto existente

La potencia instalada de almacenamiento será de 109,20 MW, mientras la potencia instalada de la instalación de 180 MW, en virtud del Real Decreto 997/2025.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto para el módulo de almacenamiento por baterías SPK Trujillo, de 109,20 MW de potencia instalada, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

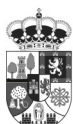
industria.badajoz@correo.gob.es

AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

CSV : GEN-7965-4681-439a-e63f-9323-fed8-2d8e-0c7b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16364

CVE: BOP-2026-3419
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 21 de julio de 2026



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto: "Alegaciones para el módulo de almacenamiento por baterías SPK Trujillo".

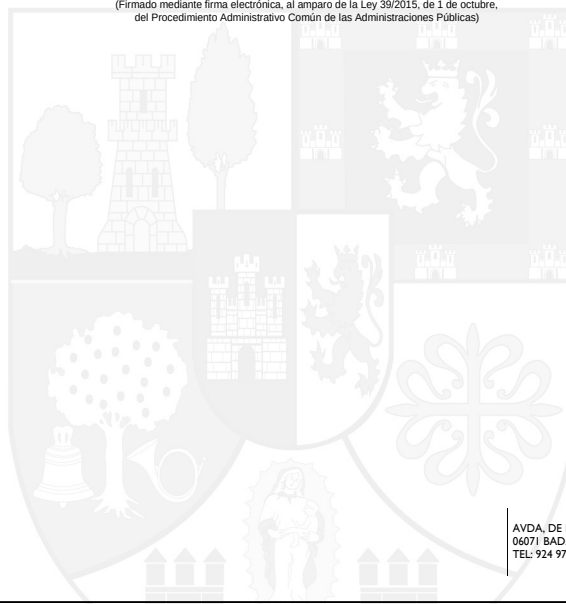
Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/f6d7eb0c-d025-44cc-ba17-e0fb70873940>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Antonio Jesús Sánchez Conejero

(Firmado mediante firma electrónica, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



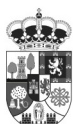
AVDA. DE EUROPA N.º 1
06071 BADAJOZ
TEL: 924 97 94 08

industria.badajoz@correo.gob.es

CSV : GEN-7965-4681-439a-e63f-9323-fed8-2d8e-0c7b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JESUS SANCHEZ CONEJERO | FECHA : 18/06/2026 07:55 | Sin acción específica



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 16365

CVE: BOP-2026-3419
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>